



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Avoco 29 Marzo

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

Bogotá D.C.,

Señor (a): VIDES GARCIA ROMARIO
Dirección: CARRERA 121B No.128-96
E-MAIL: rvg19121994@gmail.com
Ciudad

ROMARIO VIDES 3:25
1085229 853
24/04/2023

ASUNTO: Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).
Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC Interpuso: **NO**

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de 29 marzo de 2023, proferido por el Inspector 78 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D78, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor (a) VIDES GARCIA ROMARIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1085229853, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio del artículo Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de la Ley 1801 de 2016, De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

CASO	EXPEDIENTE	EXPEDIETE POLICIA	DFECHAHECHO	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA 1	FECHA 2 AUDIENCIA (Reanudación)	HORA 2
5233445	2019614490108678E	11-001-6-2019-169024	sábado, 30 de marzo de 2019	miércoles, 14 de junio de 2023	8:00 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	3:00 p. m.
5242982	2019614490109967E	11-001-6-2019-205273	jueves, 2 de mayo de 2019	miércoles, 14 de junio de 2023	8:20 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	3:20 p. m.
5246491	2019614490111308E	11-001-6-2019-268100	sábado, 29 de junio de 2019	miércoles, 14 de junio de 2023	8:40 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	3:40 p. m.
1743482	2020614490100682E	11-001-6-2020-24532	miércoles, 15 de enero de 2020	miércoles, 14 de junio de 2023	9:00 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	4:00 p. m.
3743250	2021613490100006E	11-001-6-2020-81095	viernes, 14 de febrero de 2020	miércoles, 14 de junio de 2023	9:20 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	4:20 p. m.
3419081	2020613490124079E	11-001-6-2020-578774	martes, 8 de diciembre de 2020	miércoles, 14 de junio de 2023	9:40 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	4:40 p. m.
3549978	2020613490125408E	11-001-6-2020-589213	martes, 15 de diciembre de 2020	miércoles, 14 de junio de 2023	10:00 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	5:00 p. m.
4963422	2021223490144930E	11-001-6-2021-204240	lunes, 19 de abril de 2021	miércoles, 14 de junio de 2023	10:20 a. m.	miércoles, 21 de junio de 2023	5:20 p. m.

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección:	Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C
------------	--

Se le informa al (a la) **presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial.

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se notifica en el despacho de **FURATENA** piso 3 modulo 19, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: Carlos.cortes@gobiernobogota.gov.co; Nancy.pinzon@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá acudir a la audiencia con todos los elementos de protección personal, y cumplir con Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO
Inspector 78 Distrital de Policía Descongestión. D-78
Proyectó: Nancy Edilma Pinzón Vega
Revisó/Aprobó: Carlos Fernando Cortés Baquero

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO